



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

«Visto que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2016 se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección convocado por este Ayuntamiento de Sasamón para la contratación en régimen de personal laboral fijo de una plaza de Alguacil-Peón de Servicios Múltiples en la plantilla municipal, así como la constitución de la bolsa de trabajo.

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2016 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos la lista provisional de admitidos y excluidos concediendo un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación para realizar alegaciones o subsanar los defectos que han motivado la exclusión.

Visto que durante el plazo concedido al efecto se ha procedido por María Esther Alonso Pascual, Iratxe Uriarte Elorduy y Javier Estébanez Palacín a subsanar la documentación solicitada.

Visto que ni durante el plazo establecido ni con posterioridad se ha procedido a formular ningún tipo de reclamación contra dicha lista.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo Pleno de 26 de agosto de 2016, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

*Primero.* – Entender por subsanada la documentación necesaria a la vista de la documentación aportada de:

María Esther Alonso Pascual, Iratxe Uriarte Elorduy y Javier Estébanez Palacín.

*Segundo.* – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de aspirantes admitidos:

- D. Rafael González González, NIF n.º 13103026-H.
- D. Javier Estébanez Palacín, NIF n.º 71288259-N.
- D. Rubén Nieto Foronda, NIF n.º 12405607-M.
- D. Jesús Ángel Ruiz Serrano, NIF n.º 13160330-Y.
- D. Javier Celis González, NIF n.º 71285162-C.
- D. Ricardo Miguel Martín, NIF n.º 71294635-V.



- D. Rodrigo Sáez Pérez, NIF n.º 71291298-S.
- D. Fernando Manciles Marín, NIF n.º 30606824-B.
- D. José Eleuterio Miguel Báscones, NIF n.º 13118835-A.
- D. Ricardo Santamaría Balbás, NIF n.º 13138340-G.
- D. Carlos Valbuena Alonso, NIF n.º 12748066-V.
- D. Isidoro Barrio García, NIF n.º 13131733-K.
- D. Isidro Tobar Sadornil, NIF n.º 71260371-T.
- D. Javier Díez Merino, NIF n.º 71303297-P.
- D. Francisco Borja Pérez Cabacas, NIF n.º 45626394-Y.
- D.ª María Esther Alonso Fuente, NIF n.º 13145512-T.
- D. José Pablo Alonso Pascual, NIF n.º 13140003-B.
- D.ª Iratxe Uriarte Elorduy, NIF n.º 78891055-C.
- D. Miguel Martín Contreras, NIF n.º 16799061-E.

Relación de aspirantes excluidos:

- D. Juan Manuel Llamas Serrano, NIF n.º 23264909-H.
- D. Samuel Rilova Sáez, NIF n.º 71276008-C.

*Tercero.* – La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

– Presidente titular: María José González Lobato, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Sasamón.

– Secretario titular: José Ignacio Fuertes Gómez, Personal Laboral Oficial Administrativo.

– Vocales: Eduardo Ruiz Soto, Personal Laboral Auxiliar Administrativo.

Santiago Guadilla Rodríguez, Alguacil del Ayuntamiento de Sasamón.

José Luis Muriel Delgado, Alguacil del Ayuntamiento de Castrojeriz.

Sonia López Rodríguez como titular y José Eliseo de la Iglesia Rojo como suplente, como representantes de la Junta de Castilla y León.

Jesús Manuel González Juez como titular y Roberto Santamaría Albendea como suplente, como representantes de la Diputación Provincial de Burgos.

*Cuarto.* – La realización del primer ejercicio comenzará el día 15 de febrero de 2017, a las 12 horas, en Sasamón debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.



El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el primero cuyo primer apellido comience por la letra «K» y se continuará sucesivamente por orden alfabético de conformidad con el sorteo celebrado el día 18 de febrero de 2016 aprobado por resolución de 10 de febrero de 2016 de la Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

*Quinto.* – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Sasamón, de conformidad con los artículos 123, 124 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sasamón, a 20 de enero de 2017.

El Alcalde,  
José Ortega Rodríguez